



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Rendición Pública de

CUENTAS PARCIAL

2017 



ÍNDICE

GESTIÓN 2017

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN - VISIÓN	6
DIRECTORIO	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
DIRECCIÓN GENERAL	14
JEFATURA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	24
JEFATURA UNIDAD DE CAPACITACIÓN	31
JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	60
AUDITORIA INTERNA	71
TRANSPARENCIA	75

01

01

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 235-4) y 241-II de la Constitución Política del Estado, el artículo 33 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, el Decreto Supremo N° 214 y la decisión institucional de transparentar los actos y el manejo de los recursos públicos asignados a la Escuela de Jueces del Estado, presentamos el Informe de Actividades correspondiente al primer semestre de la gestión 2017 y la Rendición Pública de Cuentas, consolidando de esta forma una administración transparente de los recursos asignados a nuestra institución.

El camino de profundas transformaciones judiciales emprendido por Bolivia, a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado en febrero del año 2009 nos conmina a revalorizar la función estratégica de la capacitación y la formación judicial y asumirla como un elemento troncal, un motor que requiere además el acompañamiento de las máximas autoridades judiciales en coordinación con cada una de las instancias de los diferentes Órganos del Estado.

Bajo este abanico de retos y compromisos asumidos, aún con las dificultades emanadas de un presupuesto limitado, la Escuela de Jueces del Estado ha cumplido con los objetivos trazados para la primera parte del 2017, habiendo dado pasos significativos en el marco de nuestras atribuciones tanto de capacitación y actualización de los servidores judiciales, así como en el acompañamiento a las reformas procesales, que suponen un gran esfuerzo. Del mismo modo, corresponde destacar la culminación de la Fase Teórico- Práctica del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, cuyo diseño y desarrollo bajo estrictas normas de calidad ha hecho posible el ingreso de las y los egresados a la carrera judicial, fortaleciendo de esta manera la independencia judicial, como mandato establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otro lado, como política para la transmisión de conocimientos y la democratización del acceso a las oportunidades de capacitación permanente, la Escuela de Jueces del Estado ha lanzado cursos en línea en diversas áreas y materias, de la mano de las nuevas tecnologías, las mismas que nos permiten explorar alternativas al modelo tradicional de enseñanza – aprendizaje. Bajo la misma línea de trabajo, se ha podido optimizar la utilización de recursos provenientes de la Cooperación Internacional, traduciendo estos esfuerzos en procesos académicos de actualización, bajo la guía de expertos internacionales.

Los aspectos esbozados en líneas precedentes no sólo se coligen a partir de la innovación tecnológica sino, que emergen de diagnósticos sistémicos, procesos de detección de necesidades previas y políticas académicas claras.

En suma, durante los primeros meses de la gestión 2017 se ha cumplido con todas las actividades académicas y administrativas planificadas en el POA. Cada una de estas actividades y acciones se ponen a consideración en el presente documento, con el fiel compromiso de nuestra misión institucional.



Dr. Gery Rojas Antenza
DIRECTOR GENERAL S.L.
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

MISIÓN

“Es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, responsable de la formación y capacitación técnica de las servidoras y servidores públicos judiciales, como un mecanismo de apoyo a la labor de impartir justicia en forma efectiva”

VISIÓN

“La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, como Entidad académica especializada del Órgano Judicial, contribuye a la cualificación integral y al mejoramiento en la prestación del servicio de justicia, conforme a las necesidades de formación y capacitación, en el marco de la gestión de calidad y mejora constante”



02

DIRECTORIO

DIRECTORIO ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



Dr. Pastor Segundo Mamani Villca
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPREMO DE JUSTICIA Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



Dr. Jorge Isaac von Borries Méndez
DECANO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Y VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO



Dr. Javier Peñafiel Bravo
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
AGROAMBIENTAL Y VOCAL DEL DIRECTORIO
DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

03

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Conforme establece el Art. 220 de la Ley del Órgano Judicial (Ley N°025), la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Por disposición del Art. 7 de Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, ésta entidad académica se halla estructurada orgánicamente de la siguiente manera:

- I. Directorio
- II. Dirección General.
 - 1. Jefatura de la Unidad de Formación y de Especialización
 - 2. Jefatura de la Unidad de Capacitación
 - 3. Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera
- Auditoría Interna
- Transparencia Institucional

DIRECTORIO

De acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la ley del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado se encuentra bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia y cuenta con un Directorio constituido por tres miembros:

- 1. La o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia
- 2. La o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia
- 3. La o el Presidente del Tribunal Agroambiental

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De la formación de Juezas y Jueces

A efecto de precisar el ámbito de funciones de la Escuela de Jueces del Estado, debe entenderse que la misma es responsable de la Formación y Capacitación Judicial.

La Formación se vincula esencialmente a la preparación de profesionales abogados a fin de consolidar su ingreso a la carrera Judicial y en esa medida cumplir las funciones de una autoridad judicial. La Formación implica un proceso educativo teórico y práctico con relación a las futuras funciones de Jueza o juez que debe ejercer en un momento la o el postulante.

La Ley N° 025, establece los lineamientos generales para la formación de juezas y jueces, establecido que para el ingreso a la Escuela de Jueces del Estado, los postulantes requerirán al menos de (2) años de ejercicio en la abogacía.

En cuanto a la duración del proceso de formación de juezas y jueces, la ley exige (1) año de especialización y una práctica por un periodo de (8) meses con una jueza o juez titular, esta última sujeta a reducción del tiempo de práctica para el desarrollo del segundo curso.

La aplicación actual en el periodo de especialización y práctica está vinculada al ámbito de competencias de los jueces públicos, los cuales en el caso de las provincias serán competentes no sólo en materia civil, penal y familiar, sino que también, tendrán que conocer y resolver causas en materia comercial, de niñez y adolescencia, violencia intrafamiliar doméstica y pública y materia laboral y de seguridad social. De ahí la necesidad de invertir mayor tiempo en la preparación y formación de futuros jueces, tanto en el ámbito teórico como práctico.

Paralelamente, la nueva realidad judicial, obliga a complementar la formación con materias adicionales inherentes a la temática de Derecho Humanos, así como a la vigencia del sistema de Justicia Plural.

En cuanto a los resultados del proceso de formación, la Ley N° 025, establece que las calificaciones de la Escuela, podrán determinar la prioridad de destino de los jueces y ubicación en el Escalafón.

Esta es una innovación motivadora en la formación judicial, en la medida que los méritos demostrados en el proceso de formación y reflejados en las calificaciones pueden determinar una mejor ubicación en juzgados estratégicos.

De la capacitación judicial permanente.

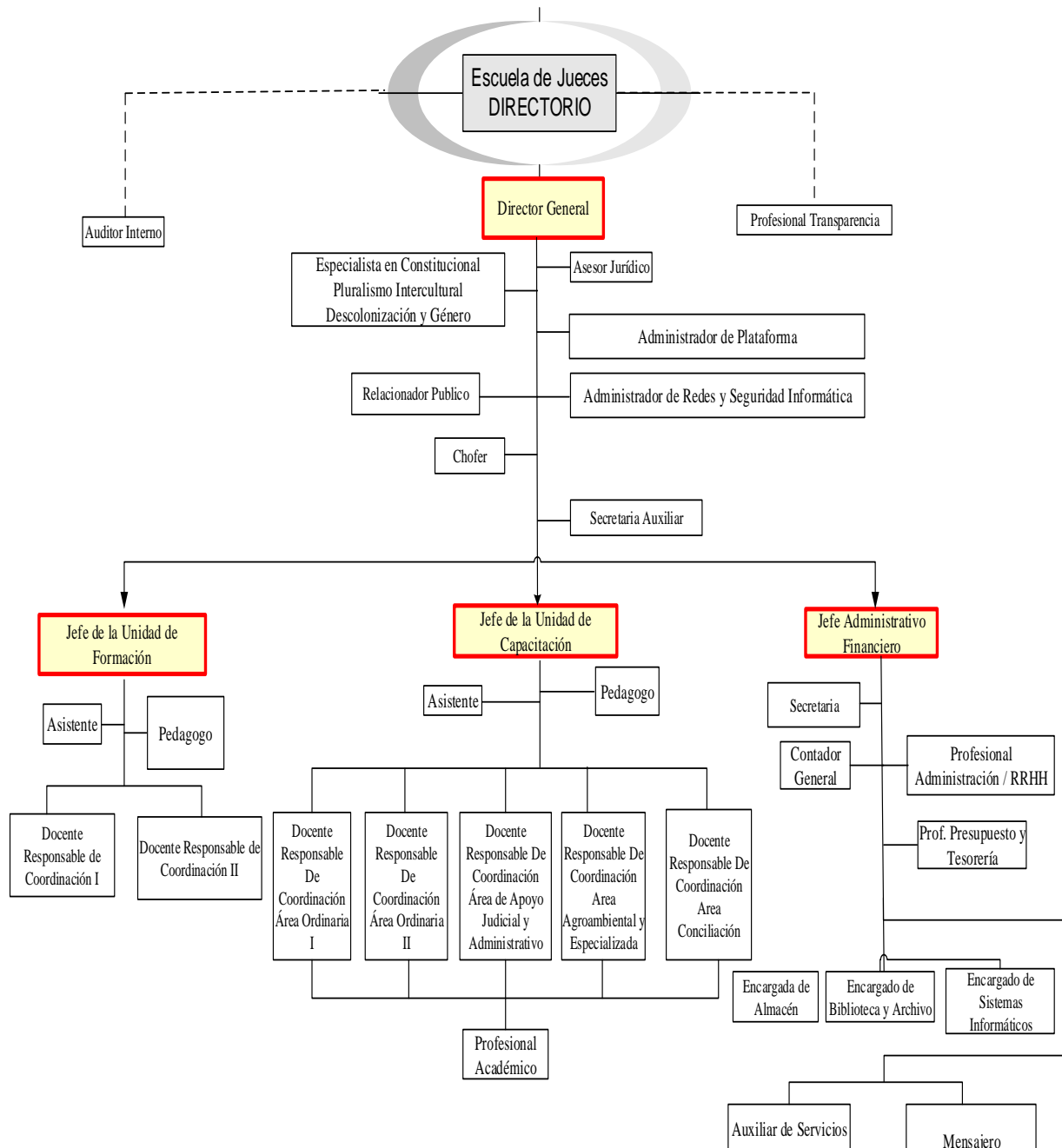
Al margen de la Formación de Juezas y Jueces, el otro componente de la Escuela de Jueces del estado, se vincula a la capacitación judicial, la cual implica la actualización del personal judicial en funciones, sea este jurisdiccional o administrativo, capacitación otorgada en el ámbito de sus funciones y en coherencia con la realidad social y normativa vigente.

Con relación a este punto, la ley N° 025 establece que las servidoras y servidores judiciales tienen la obligación, de acuerdo a las normas de Reglamento, de concurrir a los cursos y programas de capacitación que desarrolle la Escuela de Jueces del Estado.

Resulta importante precisar este punto, puesto que, al margen de la buena voluntad que pudieran tener las autoridades superiores a efectos de permitir la capacitación de las servidoras y los servidores públicos en el proceso

de formación o capacitación, según sea el caso, la obligatoriedad en la asistencia, hace que sin discriminación alguna, los destinatarios se beneficien de la formación y capacitación judiciales.

Sin embargo, con referencia a la capacitación permanente la Ley no ahonda en la temática, sujetando la misma al marco reglamentario que determina a los alcances de la misma, en cuanto a la modalidades, diseño curricular, ejercicio de la docencia y otros.





04

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA

La Escuela de Jueces del Estado es una entidad académica, especializada y descentralizada, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación, especialización de las y los postulantes a la carrera judicial; así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales, con la finalidad de contribuir a la labor de impartir justicia con prontitud, solvencia, eficacia y eficiencia.

2. ORGANIZACIÓN

La Escuela de Jueces del Estado está organizada de la siguiente manera:

a. DIRECTORIO

Constituye la máxima instancia de decisión y está integrada por tres miembros: la o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, que a su vez se constituye en Presidente del Directorio con derecho a voz y voto, la Decana o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia y la o el Presidente del Tribunal Agroambiental, ambos se constituyen en vocales del Directorio con derecho a voz y voto.

b. DIRECCIÓN GENERAL

La Directora o el Director General se constituye en la máxima autoridad ejecutiva, que a su vez hace de Secretaria (o) del Directorio, tiene como funciones la dirección y administración de los procesos académicos de Formación y Especialización de los postulantes a la carrera judicial, así como la capacitación y actualización de servidores judiciales y las actividades de diálogo interjurisdiccional de interacción social y socialización normativa con la sociedad civil.

c. JEFATURA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

La Unidad de Formación y Especialización tiene como objetivo fundamental la formación especializada de las y los aspirantes para el ingreso a la carrera judicial, tanto en el ámbito de la Jurisdicción Ordinaria, como en la Jurisdicción Agroambiental.

d. JEFATURA DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Capacitación tiene como objetivo regular la organización, diseño, ejecución, evaluación y cierre de los procesos de capacitación y actualización a las servidoras y los servidores públicos del Órgano Judicial.

e. JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa Financiera, cuyas funciones son de planificación, organización, coordinación, control, evaluación, y ejecución de la asignación y administración de los recursos financieros, activos fijos y personal de la institución.

f. PROFESIONAL DE TRANSPARENCIA

La o el Profesional de Transparencia cumple la función de asegurar el acceso a la información pública de todas las actividades realizadas en la institución, así como la promoción de la ética de las servidoras y servidores y otros establecidos en las normativas inherentes.

g. AUDITORÍA INTERNA

Conforme a lo establecido en la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental, auditoría interna es en una unidad especializada, que realiza actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, analizar los resultados, así como la eficiencia de las operaciones.

3. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2017

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley del Órgano Judicial N° 025, y las atribuciones contenidas en ésta última, el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, así como la reglamentación interna; el Directorio y la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado constituida como la Máxima Autoridad Ejecutiva, han realizado sus actividades conforme el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

En el marco de lo manifestado durante el primer semestre de la gestión 2017 se han realizado diversas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

3.1. ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO

En cumplimiento al Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, y siendo el Directorio la máxima instancia de decisión, se realizaron varias acciones asumidas principalmente en las reuniones ordinarias y extraordinarias, de las cuales se destacan las siguientes:

REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Número de Reuniones	Principales temas abordados	Resultados
1	Aprobación y modificación del POA, en función al Plan Estratégico Institucional (PEI).	➤ El Directorio aprobó las modificaciones intrainstitucional al presupuesto 2017.
2	Modificaciones al Manual de Procedimientos Administrativos internos de la EJE.	➤ Documento de Manual de Procedimientos Administrativos, en el que se sustituye el anexo 15, relativo al formulario de rendición de cuentas públicas y la inclusión del POA.
3	Aprobación de los Estados Financieros de la gestión 2016 de la EJE.	➤ Estados Financieros que corresponden al 1ro de enero al 31 de diciembre de 2016, aprobados y además remitidos a la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad.
4	Renuncia del Dr. Franz Jhonny Ochoa Yucra, al cargo de Director General de la EJE.	➤ Designación de Director General de la EJE en suplencia legal, cargo que recayó en el Jefe de la Unidad de Formación.
5	Modificación y ajustes al POA 2017.	➤ Aprobación de modificación y ajustes del POA y el presupuesto de la gestión 2017.
6	Modificación presupuestaria intrainstitucional.	➤ Traspaso intrainstitucional al interior de las categorías programáticas.
7	Aprobación de la nueva escala salarial y planilla presupuestaria gestión 2017 de la EJE.	➤ Se aprobó la nueva escala salarial y planilla presupuestaria de 34 ítems.
8	Aprobación del presupuesto reformulado de la gestión 2017 de la EJE.	➤ Inscripción de recursos adicionales en el presupuesto general de la EJE.
9	Aprobación de la Convocatoria 01/2017 para el proceso de selección de postulantes al segundo curso de formación y especialización en el área ordinaria de la EJE.	➤ Se aprueba la distribución de plazas por departamento y se autoriza la publicación de la Convocatoria 01/2017, proceso de selección de postulantes al segundo curso de formación y especialización en el área ordinaria de la EJE.

3.2. ACTIVIDADES DIRECCIÓN GENERAL

- ✓ A través de comunicaciones internas, notas e instructivos se realizó el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual de todas las unidades y al cumplimiento específico de los reglamentos internos.
- ✓ Se han sostenido constantes reuniones de coordinación y ajustes al POA y presupuesto con los Jefes de unidades a fin de viabilizar el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Como parte de las funciones propias de Dirección General, se realizó la representación a la Escuela de Jueces del Estado en todos los actos públicos al que se nos convoca, así como participamos de manera directa en temas que involucren decisiones ejecutivas.
- ✓ En condición de Secretario del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, a fin de considerar temas sustantivos y urgentes, relacionados a las actividades académicas y administrativas se han solicitado seis reuniones ordinarias y tres extraordinarias, conforme la explicación y detalle del punto 3.1. del presente informe.
- ✓ Como parte de las labores de Dirección General se han suscrito seis contratos, entre los cuales se puede mencionar los contratos recurrentes, contratos de consultoría por producto y consultoría en línea a solicitud de las Unidades de Formación, Capacitación y de la Unidad Administrativa.
- ✓ Por otro lado, se ha gestionado la firma de un convenio entre la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial DAF, con el objeto de proceder a la coordinación y cooperación mutua en las áreas de capacitación, soporte informático y tecnologías de información y comunicación. De igual manera, se firmó un convenio interinstitucional con el Tribunal Constitucional Plurinacional, para realizar procesos de capacitación en favor de los servidores judiciales de Bolivia.
- ✓ Se han proyectado nueve resoluciones de Directorio, una mayoría orientadas a aprobar el POA; modificaciones presupuestarias intrainstitucionales; aprobación de estados financieros, entre otros.
- ✓ Se han emitido 51 resoluciones de Dirección General, la mayoría consistentes en la aprobación de cursos y otros procesos de capacitación.

4. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

- ✓ Seguimiento y apoyo al desarrollo de la fase final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, instruyéndose a través de la Unidad Administrativa la dotación oportuna de recursos financieros y materiales, así como el equipamiento tecnológico necesario, que se detalla en la parte del área informática.
- ✓ Participación y seguimiento al inicio del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Implementación y Seguimiento al Código Procesal Civil (en sesiones que competen a la formación de jueces).

5. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN.

- ✓ Seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades realizadas en las áreas: Civil, Penal, Agroambiental, de Apoyo Judicial y Administrativo y de Conciliación, coordinándose para que a través de la Unidad Administrativa se dote oportunamente de los recursos financieros y materiales, así como el equipamiento tecnológico y adecuado como el sistema de seguimiento académico, cuyo objetivo principal consiste en una actualización de datos de los procesos de capacitación y un centralizador o kardex digital de datos de los estudiantes.
- ✓ Participación y monitoreo a los cursos de capacitación y actualización, selección de docentes y otros que se desarrollan conforme a la planificación anual.
- ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Implementación y Seguimiento al Código Procesal Civil (en sesiones que competen a la capacitación y actualización constante de los servidores judiciales).
- ✓ Seguimiento y monitoreo del Diplomado en Derechos Humanos de Niña Niño y Adolescente, Instituciones Familiares y Responsabilidad Penal del Adolescente (1ra. Versión), desarrollado en coordinación con la Universidad Católica San Pablo de Cochabamba.
- ✓ Mediante reuniones con el Comité de Implementación de la Conciliación en Sede Judicial, se ha consolidado el apoyo de la Cooperación Suiza (COSUDE), a través de diferentes actividades y acciones que permitieron capacitar a jueces y juezas, conciliadores y otros servidores judiciales en esta temática.

6. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- ✓ En el marco de las atribuciones de la Dirección General, en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera se realizó el proceso de elaboración y consolidación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2017, destinando recursos a las áreas académicas de la institución, y gastos de funcionamiento; por otro lado, previo análisis se han realizado modificaciones al POA y Presupuesto a fin de lograr una eficaz y eficiente ejecución presupuestaria.
- ✓ Se han realizado gestiones para la inscripción de recursos de caja y banco de Bs.934.888.- ante el Viceministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7. ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y SOCIALIZACIÓN NORMATIVA

- ✓ Taller de Socialización de la Ley Nro. 073 de Deslinde Jurisdiccional, con la participación de representantes de la FUTPOCH, miembros del Comité Ejecutivo de la Provincia Oropeza, miembros de diferentes centralías y comunidades, Sub Alcalde D – 7 y Control Social D -7

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ✓ Coordinación y seguimiento al inicio de la quinta versión de la Maestría en Administración de Justicia (MAJ IV) desarrollada en coordinación con el CEPI de la UMRPSFXCH.

9. VENTAJAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

- ✓ El alto compromiso profesional del personal académico y administrativo de la Escuela de Jueces del Estado para el cumplimiento de los objetivos planteados durante el primer semestre de la gestión 2017.
- ✓ El equipamiento tecnológico y la capacitación al personal, lo cual permite fortalecer gradualmente el desarrollo de cursos en las modalidades virtual, semipresencial y virtual abierta masiva.
- ✓ La coordinación que se tuvo con instancias relacionadas al ámbito judicial, como el Ministerio de Justicia, el Comité de Género del Órgano Judicial, el Directorio de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), Universidades Públicas y Privadas, Colegio Nacional de

Abogados, Comando Departamental de Policía y otras instancias permitió concretar las actividades institucionales.

- ✓ El apoyo y asistencia técnica de la Cooperación Suiza en la implementación de la Conciliación en Sede Judicial, así como el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre los más destacados.

10. DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La escasa asignación presupuestaria con la que cuenta la Escuela de Jueces del Estado que limita cumplir todas las expectativas, a nivel principalmente de capacitación, de los servidores del Órgano Judicial.

11. PRINCIPALES PROYECCIONES Y/O DESAFÍOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2017.

- ✓ Seguimiento y monitoreo al proceso de selección de postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- ✓ Realización y sistematización de los resultados obtenidos en el proceso de detección de necesidades de la Unidad de Capacitación para la gestión 2018.
- ✓ La Evaluación de Impacto de la Formación y la Capacitación Judicial, remarcando que el personal fue capacitado para llevar adelante esta labor que nos permitirá conocer técnicamente los efectos reales, tanto a nivel de la Formación Judicial como en los programas que se desarrollen a nivel de la Capacitación y Actualización permanente.
- ✓ Seguimiento y apoyo al proceso de convalidación con títulos de post grado (diplomado, especialidad y/o maestría) para los estudiantes del Primer Curso de Formación y Especialización.
- ✓ Realizar gestiones a fin de lograr que la Escuela de Jueces del Estado sea reconocida normativamente para la realización y acreditación de cursos a nivel post – grado.

12. SISTEMAS INFORMÁTICOS

El área de Sistemas Informáticos brinda un importante apoyo a la realización de las diversas actividades de las unidades operativas y funcionales de la Escuela de Jueces del Estado. Cabe señalar que el papel del área informática ha tenido un importante realce toda vez que la Escuela de Jueces del Estado ha incursionado con mayor fuerza en el desarrollo de procesos educativos virtuales.

Entre las actividades más representativas del área se tiene:

Detalle Certificados emitidos por el sistema de seguimiento académico por tipo de curso

Modalidad de curso	Cursos	Aprobados	Inasistencias Justificadas	Inasistencias Injustificadas	Abandonos Justificados	Abandonos Injustificados	Reprobados
Cursos Presenciales	32	871	44	44	3	3	28
Cursos Semi Presenciales	5	339	4	22	2	14	46
Cursos Virtuales	7	691	6	139	2	46	118
Total Certificados Impresos		1901					

Certificados con evaluación emitidos por el sistema de seguimiento académico de la Unidad de Capacitación por departamento.

Departamento	Cursos	Aprobados	Inasistencias Justificadas	Inasistencias Injustificadas	Abandonos Justificados	Abandonos Injustificados	Reprobados
Nacional	13	1071	20	161	4	60	164
Chuquisaca	1	18		1			0
Cobija	3	30		1			1
Cochabamba	5	179	18	12		1	4
La Paz	3	130	2	9		1	5
Oruro	3	66		3	1		2
Potosí	3	71		7		1	5
Santa Cruz	3	92		4	2		0
Sucre	4	131	9	4			3
Tarija	3	56	2	3			0
Trinidad	3	57	3				8
Total Certificados Impresos		1901					

SOPORTE ÁREA ADMINISTRATIVA

- ✓ Sistema de Seguimiento al POA.
- ✓ Soporte técnico SIGMA, SIGEP, Pandora, Facilito.
- ✓ Otras actividades a solicitud del área administrativa.

SOPORTE INSTITUCIONAL GENERAL

- ✓ Implementación y soporte del Sistema de Registro en Línea para la Unidad de Capacitación.
- ✓ Sistema de Seguimiento y Evaluación al Programa de Operaciones Anuales.
- ✓ Sistema de Información y Gestión Académica – SIGA.
- ✓ Cableado Estructurado de Datos que permite la conexión de todos los equipos de computación.
- ✓ Circuito cerrado de cámaras.
- ✓ Administración de servicios de internet ininterrumpido y seguridad informática.
- ✓ Mantenimiento y soporte técnico, tanto en software y hardware (infraestructura de autenticación a la red, administración y mantenimiento de firewall, del proxy, software y hardware de servidores (por garantía), cámaras de seguridad.



05

UNIDAD DE FORMACIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN

UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

En función al mandato legal, la normativa reglamentaria en vigencia y la decisión institucional, la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, presenta las actividades y decisiones asumidas durante el primer semestre de la Gestión 2017, orientadas a consolidar el ingreso a la Carrera Judicial a través de la Formación Judicial, así como la realización de otras actividades inherentes a la asistencia técnica y relacionamiento interinstitucional.

1. Conclusión del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

En mérito a la programación de vacaciones judiciales colectivas en el mes de diciembre de 2016, la parte final de la Fase de Práctica Judicial del Curso concluyó a mediados del mes de febrero de 2017, de tal forma que las y los estudiantes cumplieran el tiempo efectivo para el desarrollo de dicha Fase, es decir, ocho meses de práctica en diferentes Tribunales de Sentencia y Juzgados, a nivel nacional, tanto en capital como en provincia.

Posteriormente, en función a la identificación de las y los estudiantes habilitados a la Evaluación Final, se organizó y desarrolló dicha prueba en el mes de marzo de 2017, la cual se llevó a cabo en ocho ciudades capitales de Departamento. La Evaluación Final implicó la defensa oral y pública de una resolución final con relación a un caso real, frente a un Tribunal Evaluador. Los diferentes Tribunales que se conformaron en el territorio nacional estuvieron conformados por docentes de la Fase Teórico Práctica y personal académico de la Escuela de Jueces del Estado. Como efecto de la Evaluación Final, se determinó que 171 estudiantes aprobaron el Curso, superando la calificación mínima de aprobación del mismo, es decir, 71 puntos, teniendo nueve de ellos calificaciones de excelencia por haber superado los 90 puntos sobre el total de la nota. Como efecto de los resultados, se tiene que 29 estudiantes abandonaron o reprobaron el Curso.

A la conclusión de la Evaluación Final, en el mes de abril de 2017, conforme instruye el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, se elaboró el Informe Final del Curso, el cual fue puesto a conocimiento del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, instancia que aprobó dicho informe y determinó la remisión de la nómina de egresadas y egresados al Consejo de la Magistratura a efectos de su designación en cargos jurisdiccionales a nivel nacional, así como la realización del acto de Clausura del Curso.

La remisión de la nómina se produjo el 20 de abril de 2017, en tanto el acto de Clausura y egreso del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, se realizó el día 21 de abril de 2017, promocionándose a los primeros 171 egresados y egresadas que deben incorporarse al Sistema de Carrera Judicial.

Transcurridas dos semanas del acto de egreso, el Consejo de la Magistratura ha procedido a la designación en cargos jurisdiccionales de egresadas y egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria

2. Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

Al momento de la aprobación del Informe Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, instruyó la realización de acciones dirigidas a la Convocatoria de Postulantes del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, así como a la organización del referido curso. En ese sentido, se trabajó el texto de la Convocatoria, tanto en su contenido íntegro como en el de publicación en periódico, así como los parámetros de calificación de méritos, el temario del Examen de Admisión, el documento de compromiso de sometimiento a las reglas del proceso de selección y el formato de currículum vitae, siendo aprobados dichos documentos por el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado y procediéndose a la publicación de la Convocatoria 01/2017 – Proceso de selección de postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en fecha 23 de junio de 2017, por un periodo de 31 días calendario, con vencimiento en fecha 24 de julio de 2017.

3. Organización del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

En lo concerniente a la organización del Segundo Curso, se ha trabajado en la preparación de la Convocatoria a Docentes de la Fase de Formación Teórico Práctica del referido Curso. Igualmente se está realizando la revisión de los materiales de aprendizaje actualizados y la determinación de los materiales de aprendizaje que requieren ser actualizados. Complementariamente, se ha dispuesto la actualización de la Plataforma Virtual que será utilizada en vigencia del Curso y en general se está realizando la Actualización del Plan Curricular del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

4. Desarrollo de Acciones orientadas al Funcionamiento de la Unidad, el Relacionamiento Interinstitucional y la Gestión de Calidad

En el marco de las acciones propias del funcionamiento, relacionamiento y gestión de calidad de la Unidad de Formación y Especialización, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se ha apoyado en la realización de exámenes de oposición desarrollados en el marco de las Convocatorias emitidas por el Consejo de la Magistratura a fin de cubrir cargos jurisdiccionales a nivel nacional.
- Se ha generado información para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con relación a los procesos de formación y otros componentes académicos y de gestión desarrollados por la Escuela de Jueces del Estado, los cuales han servido de base para el estudio publicado por esa institución, denominado: Capacitación Judicial: Un Estudio sobre las Prácticas de las Escuelas Judiciales.
- Se ha coordinado y preparado los proyectos de convenios específicos con la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, filial Cochabamba, a efectos de la acreditación posgraduada

del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en los niveles de Diplomado, Especialidad y Maestría.

- Se ha capacitado y actualizado al personal de la Unidad de Formación y Especialización en la nueva normativa ISO 9001/2015, a efectos de la certificación de calidad de los procesos desarrollados a nivel de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado.
- Se ha realizado y presentado el Informe de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, correspondiente a la Gestión 2016 Final.
- Se han realizado las gestiones administrativas inherentes al requerimiento de materiales y equipos de trabajo necesarios para el desarrollo de la Unidad de Formación y Especialización, así como para el desarrollo de las Fases del Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- Se han realizado acciones de socialización del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en las ciudades de Sucre, Potosí y Santa Cruz.
- Suplencia legal por parte del Jefe de la Unidad de Formación y Especialización en el cargo de Director General por un lapso de 90 días.

5. Ventajas en la ejecución de actividades.

En el desarrollo y resultados logrados como emergencia del trabajo de la Unidad de Formación y Especialización, se destacan las siguientes ventajas:

- Apoyo del Directorio en la toma de decisiones académicas y administrativas dirigidas a la Conclusión del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y en la Convocatoria al Segundo Curso.
- Designación de las y los egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, lo cual ha acrecentado el interés por postular al Segundo Curso.
- Compromiso y dedicación plena de las y los docentes en el proceso de Evaluación Final, al conformar Tribunales Evaluadores en diferentes ciudades y en jornada completa.

6. Dificultades en la ejecución de actividades.

En el desarrollo de las actividades no se han presentado mayores dificultades, pudiendo resaltarse solamente dos que afectaron, pero no perjudicaron o evitaron el desarrollo de las actividades establecidas, siendo estas:

- Relativa demora en la entrega de informes por parte de juezas y jueces tutores, como emergencia de la sobrecarga laboral en algunos Tribunales de Sentencia y Juzgados.
- Limitaciones presupuestarias que imposibilitaron desplazar a un mayor número de docentes en la fase de Evaluación Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en

Área Ordinaria, así como para la provisión de insumos necesarios para el desarrollo del proceso de selección de postulantes al Segundo Curso.

7. Principales Proyecciones y/o Desafíos para el segundo semestre de la Gestión 2017.

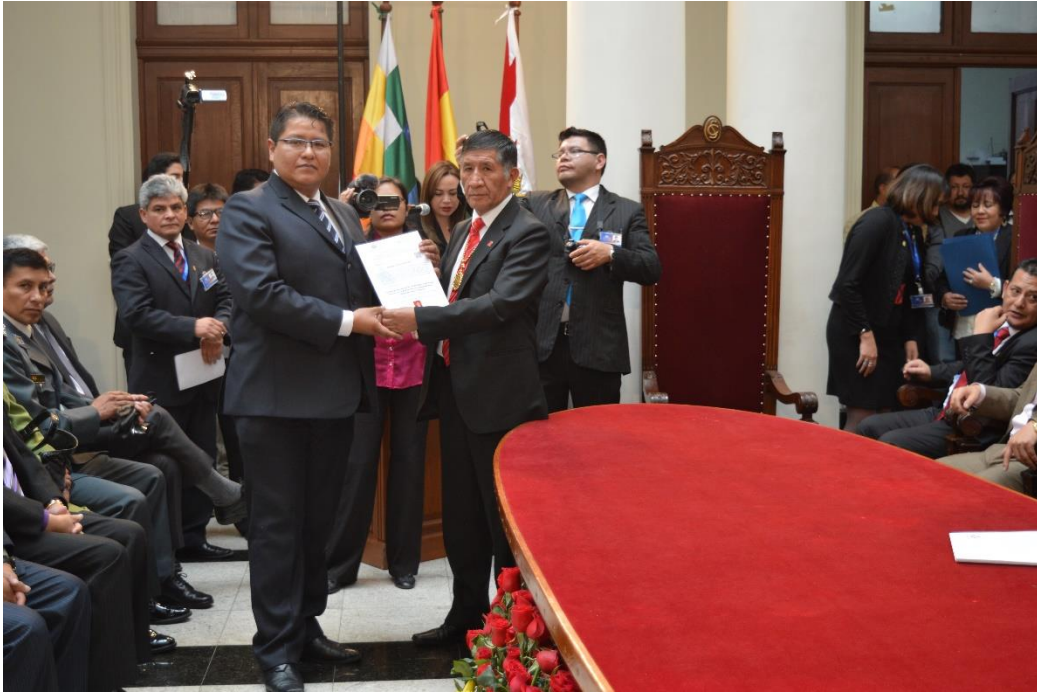
Conforme a la Programación Operativa Anual, en el segundo semestre de la gestión 2017, se tiene prevista la realización de las siguientes actividades principales:

- a. Conclusión del Proceso de selección de postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- b. Capacitación a docentes de la Fase de Formación Teórico Práctica del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- c. Inicio de las actividades académicas correspondientes a la Fase de Formación Teórico Práctica del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- d. Conclusión de actualización de los materiales de aprendizaje correspondientes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- e. Consolidación de la Certificación ISO 9001/2015 de los procesos desarrollados a nivel de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado.

MEMORIA FOTOGRAFICA:





Desarrollo de la Evaluación Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria– Sucre, marzo de 2017



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, hace entrega del certificado de egreso al mejor estudiante del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria– Sucre, abril de 2017



Asistencia de autoridades nacionales, departamentales, locales y masivo público en el acto de clausura del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria– Sucre, abril de 2017

CONVOCATORIA N° 01/ 2017
PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL
SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN
ÁREA ORDINARIA

LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO, en mérito a lo establecido en los artículos 220, 222-2) y 224 de la Ley N° 025, del Órgano Judicial, CONVOCA a las y los profesionales abogadas y abogados del Estado Plurinacional de Bolivia, interesados en ingresar a la Carrera Judicial, a través de la aprobación del: **SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.**

REQUISITOS:

<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con nacionalidad boliviana. 2. Ser mayor de edad. 3. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral. 4. Haber cumplido con los deberes militares (varones). 5. Poseer título de abogada o abogado en provisión nacional. 6. Haber ejercido la abogacía al menos por dos (2) años. 7. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento. 8. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia. 9. No haber sido destituida o destituido con anterioridad por el Régimen 	<p>Disciplinario del Consejo de la Magistratura y/o Ministerio Público</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Haber desempeñado con honestidad y ética la profesión de abogada o abogado o la docencia universitaria. 11. No tener militancia en alguna organización política. 12. No haber integrado el Directorio o Gerencia de una sociedad comercial cuya quiebra hubiese sido declarada fraudulenta. 13. No tener pliego de cargo ejecutoriado. 14. No haber patrocinado a personas que resultaren culpables de la comisión de delitos contra la unidad del Estado, así como quienes hayan participado de la conformación de gobiernos dictatoriales o hayan patrocinado procesos de entrega o enajenación de recursos naturales y patrimonio nacional.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conforme al principio de gratuidad que rige en el Órgano Judicial, el Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria es GRATUITO

PLAZO DE POSTULACIÓN:
 Las postulaciones deberán presentarse en el plazo de treinta y un (31) días calendario, hasta las 16:00 horas del día lunes 24 de julio de 2017.

CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
 Para la realización de consultas sobre el Proceso de Selección, las y los postulantes podrán comunicarse con el Asistente de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, al Teléfono N° 4-8425112 o al Correo Electrónico: convocatoriaufor01@eje.gob.bo

www.eje.gob.bo

**Afiche de promoción del Segundo Curso de Formación y
 Especialización Judicial en Área Ordinaria
 Julio de 2017**

06

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, por mandato institucional, desarrolla una serie de actividades académicas dirigidas a lograr el perfeccionamiento profesional y la constante actualización de las y los servidores judiciales, sean éstos jurisdiccionales, de apoyo judicial o apoyo administrativo.

El trabajo de la Unidad de Capacitación se materializa principalmente a través del desarrollo de cursos de capacitación, mismos que son organizados considerando diferentes variables como: jurisdicción, materia, área, perfil profesional, cargo y otros.

Desde la gestión 2013 la Escuela de Jueces del Estado en general y la Unidad de Capacitación en particular, han incorporado un alto componente tecnológico en su trabajo, significando esto un mayor uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y el Internet, aspecto que a su vez ha determinado que un alto porcentaje de las actividades sean realizadas en las modalidades semipresencial, virtual y virtual abierta masiva. Esta última modalidad de capacitación ha representado una importante transformación en la manera en que se encara la capacitación al interior del Órgano Judicial, ya que trabaja temas de interés general para varias poblaciones (jurisdiccional, de apoyo judicial, de apoyo administrativo) y/o cargos (vocal, juez, auxiliar, entre otros). Es el caso del trabajo de temas como: Interculturalidad, Pluralismo Jurídico, Género, Derechos Humanos, entre otros.

Con estos antecedentes, la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado a través de la Unidad de Capacitación, ha desarrollado las siguientes actividades en el primer semestre de la gestión 2017.

Área/Materia: ORDINARIA I

Docente Responsable: ABOG. ARELY VARGAS MONTAÑO

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	La Paz, 18 y 19 de mayo de 2017.	Grupo N° 1. 56 participantes.	Vocales y Jueces con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none">• Identificar los requisitos de admisibilidad.• Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares.• Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
2.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Oruro, 18 y 19 de mayo de 2017.	56 participantes.	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none">• Identificar los requisitos de admisibilidad.• Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares.• Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.

3.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Cochabamba, 01 y 02 de junio de 2017.	60 participantes.	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
4.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Beni, 01 y 02 de junio de 2017.	26 participantes.	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
5.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Sucre, 08 y 09 de junio de 2017	40 participantes	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la

					jurisprudencia constitucional.
6.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	La Paz, 08 y 09 de junio de 2017.	Grupo N° 2. 53 participantes.	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
7.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Cobija, 22 y 23 de junio de 2017	16 participantes	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
8.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental	Santa Cruz, 22 y 23 de junio de 2017	58 participantes	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares.

		Duración: 2 días			<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
9.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Tarija, 22 y 23 de junio de 2017	31 participantes	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
10.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	Potosí, 08 y 09 de junio de 2017	55 participantes	Vocales y Jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los requisitos de admisibilidad. • Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. • Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.

Otras actividades de capacitación Área Ordinaria I. Abog. Arelly Vargas

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	Los procedimientos administrativos previstos en la ley N° 2341 y los procedimientos contencioso administrativo en la Ley N° 620.	Santa Cruz, 27 de abril de 2017	38	Tribunal Supremo de Justicia	Conocimientos fortalecidos, sobre las etapas del procedimiento administrativo y los recursos.
2.	Curso taller "Aspectos técnicos y pedagógicos de los requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones de libertad, amparo constitucional, de protección de privacidad, de cumplimiento, acción popular y jurisprudencia procesal"	Sucre, 31 de abril, 04 y 05 de mayo de 2017	23	Tribunal Constitucional Plurinacional	Conocimiento del estudio de andragogía o educación para adultos.

Ventajas en la ejecución de actividades.

Los jueces que conocen los recursos constitucionales tendrán la capacidad de revisar en las demandas los:

- Identificar los requisitos de admisibilidad.
- Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares.

Dificultades y Actividades No Realizadas.

Ninguna

Principales Proyecciones y/o Desafíos Gestión 2017.

- Se tiene previstos trabajar con el Ministerio de Justicia y la Fundación TUTATOR en un proceso de capacitación para jueces de la Niñez y Mixtos de Provincia.

Área/Materia: ORDINARIA II

Docente Responsable: ABOG. EUSEBIO BRUNDY

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Argumentación Jurídica	Modalidad: Semi - Presencial Cobertura: Nacional Duración: 64 días Fase Virtual: 63 días Fase Presencial: Un día (por departamento)	Fase Virtual: Del 17 de abril al 18 de junio de 2017. Fase Presencial: 23 de junio al 14 de julio de 2017, bajo el siguiente detalle: La Paz: 4 de julio Oruro: 23 de junio Potosí: 23 de junio Cochabamba: 27 de junio Sucre: 27 de junio Tarija: 29 de junio Pando: 06 de julio Beni: 14 de julio Santa Cruz: 29 de junio	141 participantes	En instancias judiciales se resuelven conflictos y es allí donde es necesaria la argumentación jurídica, pues siendo la motivación de las sentencias en la mayoría de los países una garantía constitucional, es necesario que los jueces del área penal expongan las razones que justifiquen el sentido de su decisión, y qué mejor que esas razones sean buenos argumentos que apoyan y sustentan los considerandos de su resolución, además las partes en un juicio necesitan de argumentos que los convenzan de que la decisión jurídica emitida por la autoridad es justa.

Otras actividades de capacitación Área Ordinaria II. Abog. Eusebio Brundy

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	Técnicas de Oralidad, Dirección y Manejo de Audiencias	Sucre, 3 y 4 de febrero del 2017	55	Dirección Nacional de Políticas de Gestión, dependiente del Consejo de la Magistratura	Es de reconocer que existe escaso conocimiento sobre las técnicas de oralidad en algunos operadores del sistema judicial, lo que influye en el desempeño de sus funciones. Esto permite de alguna forma que el hecho que está en controversia dentro del proceso penal no sea tratado con la eficacia deseada. Lograr habilidades y competencias en este sentido, constituye el resultado palpable del presente curso.
2.	Elaboración de Modelo de Gestión Judicial en Materia Penal	Sucre, 5 de mayo del 2017	55	Dirección Nacional de Políticas de Gestión, dependiente del Consejo de la Magistratura	Diseñar e implementar un modelo de gestión estratégica y táctica basado en mejores prácticas administrativas que sería como referencia para el proceso de instrumentación y seguimiento de las reformas judiciales en el Estado Plurinacional de Bolivia.
3.	Socialización del Módulo SIREC - Biblioteca Virtual	Sucre, 14 de julio de 2017	45	Dirección Nacional de Políticas de Gestión dependiente del Consejo de la Magistratura.	Informática, Electrónica, Comunicaciones, son en este momento el recurso esencial que permite ayudar y garantizar transparencia en el Proceso Judicial y mejora eficazmente la credibilidad e imagen de la función Judicial a través del desarrollo e implementación y aplicación de Sistemas de Gestión, administración, evaluación, supervisión y comunicación.

4.	Herramientas y Estrategias para la Conducción de Audiencias de Medidas Cautelas	Santa Cruz, 15, 16, 17 y 18 de junio del 2017	40	Tribunal Supremo de Justicia, CEJA Centro de Estudios de Justicia de las Américas, PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Es un gran desafío para los jueces fortalecer su desempeño en las audiencias, entendidas como herramientas para la toma de decisiones de calidad. Constantemente, deberán estar atentos y atentas a no reproducir viejas formas de trabajo ni readaptar las nuevas a la modalidad aprendida en los sistemas escritos.
----	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ventajas en la ejecución de actividades.

- A la conclusión de las actividades académicas, los señores jueces han fortalecido sus conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar de forma más eficiente y oportuna sus labores jurisdiccionales.

Principales Proyecciones y/o Desafíos Gestión 2017.

- Se tiene en pleno diseño del curso de Trata y Tráfico de Personas en el marco de la Ley 263 y finalmente se tiene la capacitación a capacitadores en la socialización del Nuevo Código del Sistema Penal a la promulgación de la misma.

Área/Materia: AGROAMBIENTAL Y ESPECIALIZADA

Docente Responsable: ABOG. ALDRIN FERNANDO BARRIENTOS VARGAS

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Técnicas de Conciliación para Juezas y Jueces en materia Agroambiental	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 3 días	Cochabamba, 04 y 06 de mayo de 2017	63 participantes	Este curso ha logrado la incorporación de nuevas herramientas de la conciliación para ser integradas y enriquecer los procesos conciliatorios socio-agro ambientales, a partir del planteamiento y propuesta de los nuevos contenidos en términos de integración de la forma en la que los cursantes llevaron a cabo sus conciliaciones y no a concebirlo en términos de exclusión.
2.	Proceso Oral Agroambiental y Régimen de Supletoriedad	Modalidad: Presencial Cobertura: Local Duración: 3 días	Sucre, del 16 al 18 junio de 2017	31 participantes	Este curso ha logrado incorporar nuevos razonamientos sobre los institutos adjetivos civiles aplicables en el proceso agroambiental enriqueciendo el análisis, interpretación y uso de los mismos a partir del planteamiento y propuesta de los nuevos contenidos en términos de integración de la forma en la que los cursantes llevan adelante su función de apoyo a la labor de las magistraturas de las cuales dependen.

Ventajas en la ejecución de actividades.

- Se evidenció la utilidad de los contenidos desarrollados en los cursos por los participantes, quienes podrán replicar los mismos en el ejercicio de sus funciones.
- La percepción de los participantes involucrados sobre los cursos desarrollados se concentra en el impacto social, económico y ambiental que tendrá el mundo litigante de la Jurisdicción Agroambiental.
- La realización de estas actividades en la modalidad presencial permitió el contacto directo entre el docente y el participante, quienes tuvieron la facilidad de debatir diferentes dudas emergentes de sus labores jurisdiccionales cotidianas.
- Se sistematizaron conclusiones enriquecedoras sobre el modo uniforme de interpretación de los institutos jurídicos aplicables en el proceso oral agroambiental, que se constituyen en directrices fundamentadas de decisión.

Dificultades y Actividades No Realizadas.

- A pesar de existir muchos aspectos jurídicos que fueron objeto de aprendizaje y consenso por los participantes, también sus conocimientos previos y experiencias generaron cierta resistencia a contenidos o conceptos de los institutos jurídicos permanentemente aplicados.
- Se evidenció la necesidad de generar otros espacios académicos que permitan concluir con los temas desarrollados, dada su relevancia para los destinatarios y debido a que muchas ideas abordadas quedaron aún inconclusas.

Principales Proyecciones y/o Desafíos Gestión 2017.

- Es importante disponer mayores recursos para la capacitación permanente del personal de la Jurisdicción Agroambiental, a efectos de que la misma pueda resolver las necesidades más preponderantes en el ejercicio de sus funciones.
- Se debe seguir generando espacios de capacitación sobre el área agraria, sin embargo, es importante generar actividades académicas enfocadas en el estudio de la judicialización de temas ambientales.

Área/Materia: DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

Docente Responsable: ABOG. IVANNA JADUE JIMENEZ

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	¿Cómo y por qué Juzgar con perspectiva de Género?	Modalidad: Semipresencial Cobertura: Nacional Fase Virtual: 35 días Fase Presencial: 1 día (por departamento)	Fase Virtual: Del 08 de mayo al 11 de junio de 2017. Fase Presencial: La Paz: 19-06-17. Grupo A La Paz: 20-06-17. Grupo B Santa Cruz: 26-06-17 Cochabamba: 21-07-07 Chuquisaca: 24-07-07 Potosí: 26-07-17 Oruro: 28-07-17 Tarija: 02-08-17 Beni: 09-08-17 Pando: 16-08-17	339 participantes	Que los participantes del curso puedan aplicar los estándares internacionales e internos en materia de derechos humanos respecto a la perspectiva de género en el análisis y resolución de casos. Así también puedan aplicar el proceso argumentativo con perspectiva de género en el análisis y resolución de casos.
2.	Taller de elaboración del Perfil del Secretario	Modalidad: Presencial	Taller: Sucre, 08 y 09 de mayo de 2017 Trabajo de gabinete complementario: Mayo a junio 2017	16 participantes	Se construyó el Perfil por competencias de las y los secretarios de los Tribunales Departamentales de Justicia y se diseñó el Programa de Inducción para los Secretarios de Juzgados de reciente designación en cuanto a las tareas que deben realizar una vez que asuman y sean posesionados en el cargo de secretarías/os.

Otras actividades de capacitación Área de Apoyo Judicial y Administrativo. Abog. Ivanna Jadue.

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	<p>CONVERSATORIOS A NIVEL IBEROAMÉRICA con la temática anual de : <i>Tecnología para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</i></p>	<p>Modalidad: Virtual</p> <p>Cobertura: 18 países (salas) de Iberoamérica</p> <p>En el primer semestre se han desarrollado cuatro conversatorios bajo el siguiente detalle:</p> <p>7 de Marzo: “Sociedad del conocimiento y las brechas digitales desde la igualdad para el acceso a la justicia”</p> <p>4 de Abril: “Acceso a la información, y acceso a la justicia a través de la tecnología”</p> <p>9 de Mayo: “Las TIC y su incidencia en la debida diligencia de los Estados”</p>	66	Comité de Género del Órgano Judicial y fundación Justicia y Género de Costa Rica	Se han identificado buenas prácticas de uso de la tecnología para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

		13 de Junio: “El uso de las TIC en la prevención de la revictimización de la víctimas de violencia de género”			
2.	Perspectiva de Género, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica	<p>Modalidad: Presencial</p> <p>Cobertura: Regional (participan Santa Cruz y Beni)</p> <p>Santa Cruz, 4 y 5 de mayo de 2017</p> <p>Duración: 2 días</p>	38	La actividad se desarrolló por iniciativa de la Magistrada Dra. Rita Nava y gracias al Apoyo del Tribunal Supremo de Justicia y las presidencias de los Tribunales Departamentales de Santa Cruz y Beni	Se ha conformado un equipo de replicadoras y replicadores a nivel nacional para desarrollar procesos de sensibilización en los temas de violencia contra la mujer, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica.
3.	Perspectiva de Género, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica	<p>Modalidad: Presencial</p> <p>Cobertura: Regional (participan Cochabamba, Chuquisaca y Tarija)</p> <p>Cochabamba, 18 y 19 de mayo de 2017</p> <p>Duración: 2 días</p>	36	La actividad se desarrolló por iniciativa de la Magistrada Dra. Rita Nava y gracias al Apoyo del Tribunal Supremo de Justicia y las presidencias de los Tribunales Departamentales de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija.	Se ha conformado un equipo de replicadoras y replicadores a nivel nacional para desarrollar procesos de sensibilización en los temas de violencia contra la mujer, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica.

Ventajas en la ejecución de actividades.

Con el desarrollo del Curso Semipresencial *¿Cómo y por qué juzgar con perspectiva de Género?* se logró difundir esta herramienta tan importante para los servidores jurisdiccionales, en función a que incorporen la perspectiva de género y derechos humanos en sus fallos, así también el curso permitió intercambiar experiencias y buenas prácticas entre los jueces y personal de apoyo, constituyendo de esta manera un gran aporte para salvaguardar los derechos humanos de las personas en general y particularmente los derechos de las mujeres y las personas con diversa orientación e identidad sexual, ante la justicia.

Dificultades y Actividades No Realizadas.

- El Área de Apoyo Judicial y Administrativo cumplió con todo lo planificado para el primer semestre.

Principales Proyecciones y/o Desafíos Gestión 2017.

- Para lo que resta de la gestión 2017 se tiene programado el desarrollo de otro curso virtual denominado **“ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”**.
- Se tiene programado un curso para uniformar el trabajo de los oficiales de diligencias.
- También se tiene programado un curso que consideramos es muy importante, dirigido a los ingenieros informáticos del Órgano Judicial denominado **“BÚSQUEDA, IDENTIFICACION Y CORRECCIÓN DE VULNERABILIDADES EN LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL ÓRGANO JUDICIAL”**, se quiere que los servidores informáticos cuenten con las competencias necesarias, frente a posibles ataques informáticos y tengan la capacidad y el conocimiento para enfrentar ataques informáticos y poder resolverlos.

Área/Materia: CONCILIACIÓN

Docente Responsable: ABOG. ETNY JUDYTH SIVILA CORTEZ

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	RESULTADOS
1.	Capacitación en el manejo del sistema SIREJ	<p>Modalidad: Presencial</p> <p>Cobertura: Nacional</p> <p>Duración: 8 horas en Sucre y Cochabamba y 16 horas en Santa Cruz y La Paz</p> <p>Sedes: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Sucre</p>	<p>La Paz: 24 y 25 de abril de 2017</p> <p>Cochabamba: 26 de abril de 2017</p> <p>Santa Cruz: 03 y 04 de mayo de 2017</p> <p>Sucre: 03 de mayo de 2017</p>	<p>Total: 51 participantes (Técnicos auxiliares de conciliación)</p>	<p>El Curso se orientó a desarrollar habilidades y destrezas en los técnicos auxiliares de conciliación en el manejo del sistema SIREJ, en lo relativo a conciliación, para un manejo adecuado del mismo tomando en cuenta las últimas incorporaciones al sistema.</p> <p>Unificar criterios en torno al registro de la información en el sistema SIREJ y actualizar conocimientos de manejo del sistema SIREJ en lo relativo a conciliación tomando en cuenta las últimas incorporaciones producto del taller realizado entre conciliadores y técnicos informáticos del Consejo de la Magistratura.</p>
2.	El rol del funcionario de apoyo en la	<p>Modalidad: Presencial</p> <p>Cobertura:</p>	<p>Cochabamba: 27 y 28 de abril de 2017</p>	<p>Total: 51 participantes</p>	<p>A través de la actividad académica se logró Identificar y analizar los roles, funciones y responsabilidades, propios del</p>

	conciliación en sede judicial	Nacional Sede: Cochabamba Duración: 16 horas		(Técnicos auxiliares de conciliación)	cargo del técnico auxiliar en conciliación, así como los niveles de coordinación y dependencia con otros cargos de los tribunales departamentales de justicia.
3.	Curso - Taller Internacional "Actualización en manejo de técnicas y herramientas para la conciliación en sede judicial"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional – regionalizado en cinco ciudades sedes Duración: 16 horas académicas Sedes: La Paz, Cochabamba, Sucre, Santa Cruz y Trinidad	La Paz: 3 y 4 de julio de 2017. Cochabamba: 5 y 6 de julio de 2017. Sucre: 7 y 8 de julio de 2017 Santa Cruz: 10 y 11 de julio de 2017 Trinidad: 13 y 14 de julio de 2017	Total: 187 participantes (Jueces en materia civil)	Con la realización del curso se logró fortalecer el programa de Conciliación en Sede Judicial en Bolivia, ligando los nuevos paradigmas de administración de justicia, a los fines de una justicia plural, intercultural y comunitaria, a través de un mejor manejo de las técnicas y herramientas utilizadas por los jueces públicos en materia civil y comercial, en la conciliación intraprocésal.
4.	Curso Internacional "Capacitación en técnicas de conciliación a jueces en materia familiar y conciliadores"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional – regionalizado en cinco ciudades sedes	La Paz: 18 y 19 de julio de 2017. Cobija: 21 y 22 de julio de 2017. Cochabamba: 24 y 25 de julio de 2017.	Total: 270 participantes (Jueces en materia familiar, conciliadores y secretarios)	Se pudo trabajar con jueces y conciliadores, bajo el enfoque de la ampliación de los alcances de la conciliación en sede judicial hacia la resolución de conflictos en materia familiar, a través de un manejo adecuado de las técnicas y herramientas utilizadas en esta área.

		<p>Duración: 16 horas académicas</p> <p>Sedes: La Paz, Cochabamba, Sucre, Santa Cruz y Trinidad</p>	<p>Sucre: 26 y 27 de julio de 2017</p> <p>Santa Cruz: 28 y 29 de julio de 2017</p>		<p>De igual manera, se pudo identificar áreas de mejoras en técnicas de comunicación, proceso y herramientas específicas de la conciliación en sede judicial, en materia familiar.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Otras actividades de capacitación Área de Conciliación. Abog. Etny Judyth Sivila Cortez

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	Taller de Intercambio de experiencias: Informáticos y conciliadores mejoran el sistema SIREJ	<p>Modalidad: Presencial</p> <p>Cobertura: Nacional</p> <p>Duración: 8 horas</p> <p>Sede: Sucre</p>	14 de marzo de 2017	<p>Total: 24 participantes</p> <p>18 Conciliadores de todo el país (capital y provincia)</p> <p>Dos servidores Informática de TDJCH</p> <p>Dos servidores Informática del CM</p> <p>Un servidor de Estadísticas del CM</p> <p>Un servidor de Estadísticas del CM del TDJCH</p>	<p>El Taller permitió evaluar el sistema SIREJ (conciliación en sede judicial) para incorporar requerimientos que mejoren su funcionamiento y la obtención de información oportuna y confiable sobre la conciliación.</p> <p>Del mismo modo, se pudo reforzar la capacitación en el Manejo del SIREJ, identificar actuaciones faltantes en el sistema SIREJ, identificar problemas y dificultades en el manejo del sistema, unificar criterios en torno a los Libros de Control en conciliación para su generación a través del SIREJ y recoger nuevos requerimientos para el adecuado funcionamiento del sistema informático.</p>

2.	Los procedimientos administrativos previstos en la ley N° 2341 y los procesos contenciosos y contencioso administrativos previstos en la ley N° 620	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Sede: Tarija	Tarija, 22 de mayo de 2017	Total: 40 participantes (Vocales, jueces públicos de capital)	El curso permitió analizar los alcances de las normas que regulan los procedimientos administrativos del sector público y los alcances de la Ley N° 2341 y Ley N° 620 para una correcta aplicación en la tramitación de los procesos. Así como reforzar el conocimiento de los operadores de justicia respecto a la normativa vigente en cuanto a los procedimientos administrativos y los procesos contenciosos y contenciosos administrativos, a la vez que se unificaron criterios en cuanto al procedimiento.
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ventajas en la ejecución de actividades.

- Una de las principales fortalezas es haber ingresado en el trabajo académico en torno a las técnicas y herramientas de conciliación en materia familiar, bajo la guía de docentes internacionales con más de veinte años de experiencia, lo cual permitió preparar anticipadamente a los operadores de justicia para la próxima implementación de la conciliación familiar.
- De igual manera, se fortaleció la capacitación de jueces en materia civil, a través de un programa de actualización en técnicas y herramientas, bajo la guía de docentes internacionales.

Principales Proyecciones y/o Desafíos Gestión 2017.

- Uno de los principales desafíos para la presente gestión es realizar un curso internacional de actualización en técnicas y herramientas para la totalidad de los conciliadores del país, de igual manera se tiene planificado capacitar en interpretación y análisis jurídico de materia conciliable y no conciliable.
- Para cerrar el proyecto de Implementación de la Conciliación en Sede Judicial se llevará adelante un taller nacional de gestión del conocimiento, en el que se pretende lograr la participación de las máximas autoridades del Órgano Judicial, representantes de la Cooperación Suiza, Escuela de Jueces del Estado, vocales, jueces y conciliadores de todo los nueve departamentos de Bolivia.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

ÁREA ORDINARIA I.



Foto: Al centro el Dr. Jorge Isacc Von Borries, Decano del Tribunal Supremo de Justicia y el Dr. Oswaldo Valencia, Presidente - a esa fecha - del Tribunal Constitucional Plurinacional. A los costados facilitadoras y facilitadores del Taller **Requisitos Admisibilidad Acciones de Defensa** Santa Cruz, 22 y 23 de junio de 2017.



Foto: Taller **Requisitos Admisibilidad Acciones de Defensa**. Santa Cruz, 22 y 23 de junio de 2017

ÁREA ORDINARIA II.



*Foto: Con el Micrófono el Dr. Pastor Mamani, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia en el Curso Taller de **Herramientas y Estrategias para la Conducción de Audiencias de Medidas Cautelares**, 2017. Actividad organizada por el Tribunal Supremo de Justicia, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas CEJA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Santa Cruz, del 15 al 18 de junio*



*Foto: Fase presencial del **Curso de Argumentación Jurídica**. Cochabamba, 27 de junio del 2017*



Foto: Curso Taller Técnicas de Oralidad, Dirección y Manejo de Audiencias. Actividad desarrollada en coordinación con la Unidad de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura. Sucre, 4 de febrero del 2017

ÁREA AGROAMBIENTAL



Foto: Curso de capacitación en técnicas de conciliación para jueces de la Jurisdicción Agroambiental. Cochabamba, del 4 al 6 de mayo de 2017



Foto: Curso de capacitación a capacitadores "Proceso oral agroambiental y régimen de supletoriedad". Sucre, del 16 al 18 de junio de 2017



Fotos izquierda y derecha. Trabajos grupales durante el curso de capacitación a capacitadores "Proceso oral agroambiental y régimen de supletoriedad". Sucre, junio de 2017

ÁREA DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO.



Foto: Participantes del Curso Taller “Perspectiva de género, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica”. Santa Cruz, 4 y 5 de mayo de 2017



Foto: Fase presencial del curso **¿Cómo y por qué Juzgar con Perspectiva de Género?**
Sucre, 24 de julio de 2017

ÁREA CONCILIACIÓN.



Foto: Curso Internacional de Técnicas y Herramientas de Conciliación para Jueces en Materia Familiar y Conciliadores. Cobija 21 y 22 de julio de 2017.



Foto: Curso Internacional en Técnicas y Herramientas de Conciliación para Jueces Civiles. Cochabamba, 05 y 06 de julio de 2017.

07

07

UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa Financiera de la Escuela de Jueces del Estado es la unidad técnica responsable del manejo de los asuntos administrativos financieros de la entidad, de la aplicación de procedimientos adecuados y normativos que asegure a las unidades académicas la dotación oportuna de bienes y servicios para la ejecución de todas las actividades dirigidas a la formación judicial y la capacitación permanente de los servidores del Órgano Judicial.

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La Escuela de Jueces del Estado en cumplimiento a sus atribuciones como entidad descentralizada sustentó su labor en cinco componentes estratégicos:

- I. Formación y Capacitación Judicial
- II. Transparencia y acceso a la información
- III. Gestión de Recursos Humanos
- IV. Infraestructura tecnología y capacidad instalada

Cada uno de éstos está conformado por objetivos estratégicos y objetivos de gestión que fueron los vínculos necesarios para su consecución. La Unidad Administrativa Financiera, de manera transversal, ha coadyuvado en el logro de los objetivos estratégicos y objetivos de gestión de la entidad.

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - GESTIÓN 2017

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en el marco de las atribuciones, competencias y autonomía administrativa establecida en el Art. 220 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial la Unidad Administrativa Financiera, conjuntamente la Dirección General, ha llevado a cabo el proceso de elaboración y consolidación del Programa de Operaciones Anual (POA) la Gestión 2017, priorizando gastos de funcionamiento y las operaciones y actividades académicas de las Unidades sustantivas de la entidad: Unidad de Formación y Unidad de Capacitación. De igual manera, se realizaron modificaciones al POA y Presupuesto Anual, de acuerdo a normativa vigente con el objeto de mejorar la eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios, destinados a satisfacer las demandas de las diferentes Unidades Académicas de la Escuela de Jueces del Estado.

El POA de la presente gestión ha sido elaborado considerando el presupuesto institucional aprobado cuyo monto asciende a **Bs. 6.438.018. (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil dieciocho 00/100)**, recursos que fueron distribuidos entre las diferentes unidades organizacionales para el cumplimiento de los objetivos de gestión y cumplimiento de sus operaciones.

La distribución del presupuesto de gastos por unidad es el siguiente:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE Bs.
Dirección General	119.293,00
Unidad de Formación y Especialización	418.522,00
Unidad de Capacitación	380.000,00
Unidad Administrativa Financiera (incluye todos los gastos de funcionamiento de la entidad + devengados no pagados)	5.520.203,00
TOTAL PRESUPUESTO	6.438.018,00

3. PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Financiera asciende a de Bs. 5.520.203,00.- (Cinco millones quinientos veinte mil doscientos Tres Mil 00/100 Bolivianos) monto distribuido en las diferentes partidas de gastos de los Grupos 10000 “Servicios Personales”, 20000 “Servicios No Personales”, 30000 “Materiales y Suministros” y 40000 “Activos Reales”, 60000 Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos y 80000 Impuestos, Regalías y Tasas.

El citado monto equivale al 86% del total del presupuesto institucional, sin embargo, del total de este presupuesto solo **Bs.139.521.-** está destinado a la ejecución de actividades propias de la Unidad Administrativa Financiera; el saldo de **Bs. 5.308.682.-** se encuentra destinado al financiamiento de gastos operativos y de funcionamiento de toda la Escuela de Jueces del Estado como ser: sueldos de todo el personal de la EJE, servicios recurrentes, servicios básicos (agua, luz, teléfono), servicio de líneas de internet móvil, servicio de líneas de internet ADSL, alquiler de equipos, servicios de mantenimiento y refacción de inmueble, servicios de mantenimiento y refacción de equipos, servicios de mantenimiento y refacción bienes muebles, pago de deuda flotante y financiamiento de gastos menores por compra de materiales y suministros requeridos a través de caja chica y otros gastos de las diferentes unidades.

De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria, esta unidad es considerada como una actividad central de apoyo a la gestión productiva de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación se presenta un cuadro detalle que muestra la composición del presupuesto de la Unidad Administrativa Financiera:

DESCRIPCIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS PROPIOS DE LA UAF	TOTAL PRESUPUESTO UAF
Servicios personales	4.403.059,00		4.403.059,00
Servicios no personales	443.595,00	99.121,00	542.716,37
Materiales y suministros	187.294,00	19.300,00	206.594,00
Activos reales	10.000,00	21.100,00	31.100,00
Serv. de la deuda pub. y dism. de otros pasivos	336.433,00		336.432,63
Impuestos, regalías y tasas	301,00		301,00
TOTAL	5.380.682,00	139.521,00	5.520.203,00

CUADRO RESUMEN

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
DETALLE	Bs.	%	
Gastos de Funcionamiento EJE	5.380.682,00	97,47	
Gastos propios de la UAF	139.521,00	2,53	
TOTAL	5.520.203,00	100,00	

Cómo se observa en el cuadro resumen el presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Financiera para la ejecución de sus actividades propias en las diferentes áreas de administración, recursos humanos, contabilidad, presupuesto y tesorería, etc. asciende a Bs. 139.521.- (Ciento treinta y nueve mil quinientos veintiún mil 00/100 Bolivianos) equivalentes al 2,53% del total del presupuesto asignado a la unidad, y el saldo restante equivalente al 97,47% del presupuesto está destinado a cubrir todos gastos de funcionamiento de la entidad; distribuidos en las partidas de gasto de los grupos 2000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros, 40000 Activos Reales, 60000 Servicio de la Deuda Publica y Disminución de Otros Pasivos y 80000 Impuestos, Regalías y Tasas.

A continuación se presenta gráficamente la composición del presupuesto de la Unidad Administrativa Financiera:



4. PRESUPUESTO EJECUTADO - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El siguiente cuadro detalle presenta la Ejecución Presupuestaria de Gastos Primer Semestre - Gestión 2017 de toda la Unidad Administrativa Financiera, compuesta por los grupos de gasto: 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros, 40000 Activos Fijos, 60000 Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos y 80000 Impuestos, Regalías y Tasas:

PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS AL 31/06/2017 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	4.403.059	1.705.332	2.697.727	39
Servicios No Personales	542.716	173.917	368.799	32
Materiales y Suministros	206.594	73.384	133.210	36
Activos Reales	31.100	15.944	15.156	51
Serv. De la Deuda Pub. Y Dism. De Otros Pasivos	336.433	336.433	0	100
Impuestos, Regalías y Tasas	301	0	301	
TOTAL	5.520.203	2.305.010	3.215.193	42

La información reflejada en el cuadro anterior muestra un **42%** de ejecución presupuestaria de gastos en el primer semestre de la gestión 2017, equivalente a Bs. **3.215.193**.

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES – EJE

- Presupuesto de Recursos

Los ingresos de la Escuela de Jueces del Estado en la gestión 2017, alcanzan a un total de Bs. **6.438.018.- (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil dieciocho 00/100 Bolivianos)**, provenientes de:

- Transferencias de recursos de la entidad 660 *Dirección General Administrativa Financiera del Órgano Judicial*, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades en fecha 7 de septiembre 2016, por Bs. 5.983.523.- (Cinco millones novecientos ochenta y tres mil quinientos veintitrés 00/100 Bolivianos)
- Recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos por Bs. 118.522.- (Ciento dieciocho mil quinientos veintidós 00/100 Bolivianos)
- Previsión para el pago de deuda flotante de la gestión 2016, Bs. 335.973.- (Trescientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres 00/100 Bolivianos).

PRESUPUESTO DE RECURSOS – GESTIÓN 2017

ENTIDAD: 0343 Escuela de Jueces del Estado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 42 Transferencias de Recursos Específicos

ORGANISMO FINANCIADOR: 230 Otros Recursos Específicos

RUBRO	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2017
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.983.523
19220	De los Organos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas	5.983.523
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	118.522
35110	Disminución de Caja y Bancos	118.522
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	335.973,00
3913	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por subsidio y jornales	251.282,00
3914	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Aportes Patronales	48.103,00
3915	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Retenciones	36.588,00
	TOTAL INGRESOS	6.438.018,00

- **Presupuesto de Gastos**

El presupuesto de la gestión 2017 asciende a Bs. 6.438.018.- (Seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil dieciocho 00/100 Bolivianos) distribuidos por grupos de gasto, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTO – GESTIÓN 2017

ENTIDAD: 0343 Escuela de Jueces del Estado

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 42 Transferencias de Recursos Específicos

ORGANISMO FINANCIADOR: 230 Otros Recursos Específicos

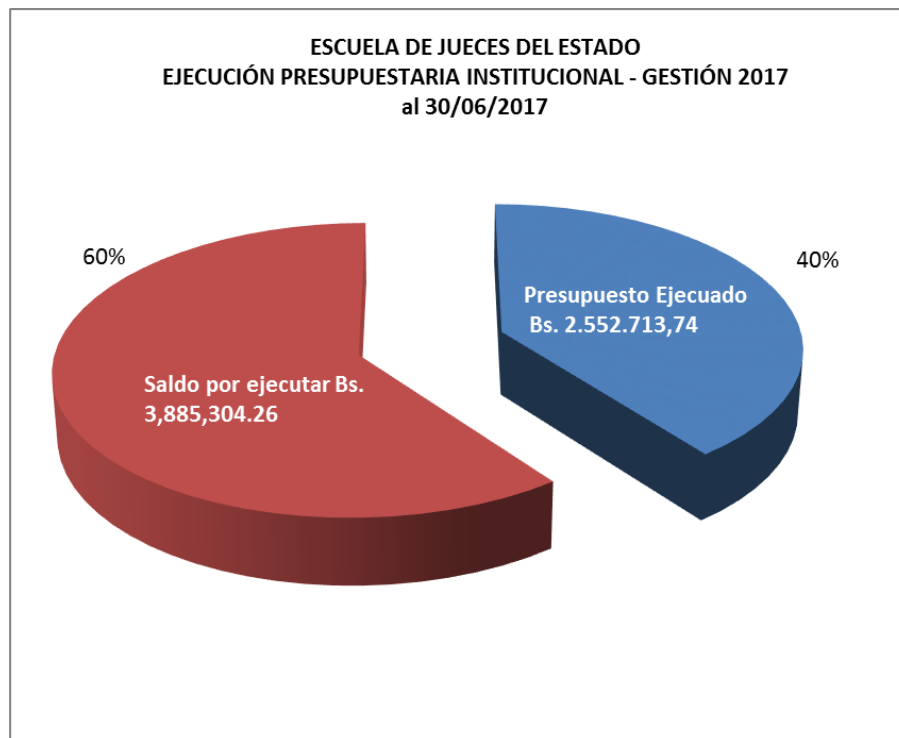
PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.403.059
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.377.170
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.956
40000	ACTIVOS REALES	31.100
60000	SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA	336.433
80000	IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	301
	TOTAL	6.438.018

- **Ejecución Presupuestaria de Gastos**

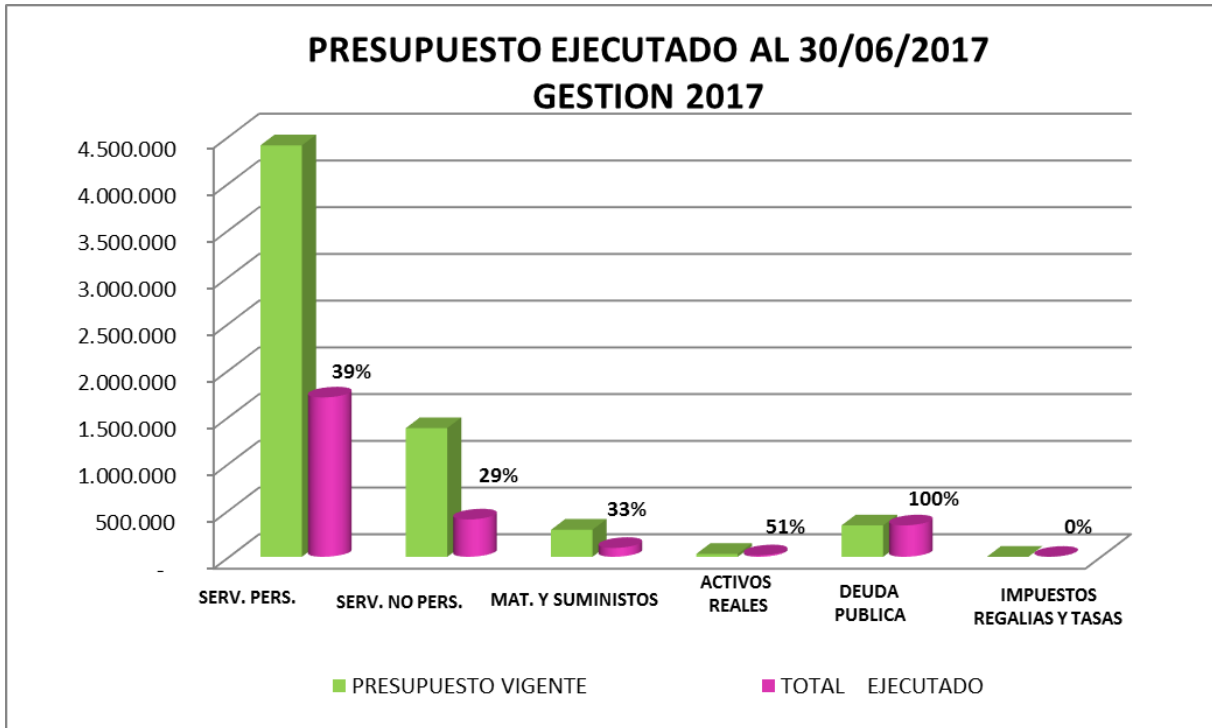
La ejecución presupuestaria de gastos al 30 de junio 2017 asciende a Bs. 3.885.304.- (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuatro 00/100 Bolivianos), equivalente al 40% conforme se refleja en el siguiente Cuadro de Ejecución por Grupo de Gasto a nivel Institucional:

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO AL 30/06/2017**

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTO	% EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.403.059	1.705.332	2.697.727	39
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.377.170	399.971	977.199	29
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289.956	95.034	194.922	33
40000	ACTIVOS REALES	31.100	15.944	15.156	51
60000	SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA	336.433	336.433	-	100
80000	IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	301	-	301	-
TOTAL		6.438.018	2.552.714	3.885.304	40



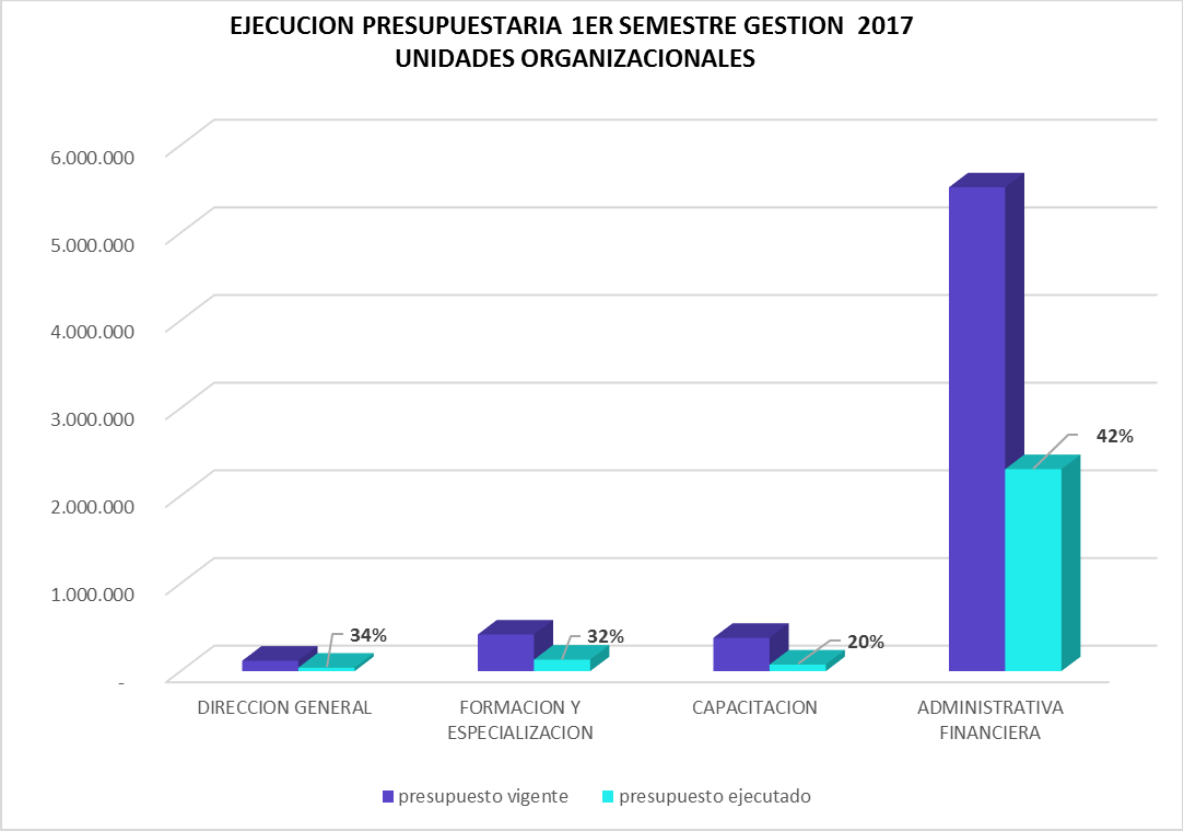
A continuación se presenta gráficamente la Ejecución Presupuestaria Institucional por Grupo Presupuestario, al 30 de junio 2017:



Asimismo, se presenta la Ejecución Presupuestaria de la Escuela de Jueces del Estado al 30 de junio 2017 por Unidad Organizacional:

UNIDADES ORGANIZACIONALES	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTO	% EJECUCIÓN
DIRECCION GENERAL	119.293	40.142	79.151	34
FORMACION Y ESPECIALIZACION	418.522	131.916	286.606	32
CAPACITACION	380.000	75.645	304.355	20
ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5.520.203	2.305.010	3.215.193	42
TOTAL	6.438.018	2.552.714	3.885.304	40

**EJECUCION PRESUPUESTARIA 1ER SEMESTRE GESTION 2017
UNIDADES ORGANIZACIONALES**



A large, bold, blue number '08' is centered on the page. The '0' is a thick ring, and the '8' is a solid shape. A green horizontal bar is positioned across the middle of the '0' and '8', containing the text 'AUDITORIA INTERNA' in white.

08

AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

Según se establece en el Artículo 56 del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, la Unidad Especializada de Auditoría Interna, es la encargada de *evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, así mismo determinará la confiabilidad de los registros y estados financieros y finalmente analizará los resultados y la eficiencia de las operaciones.*

En el primer semestre, la Unidad de Auditoría Interna, ha realizado las siguientes actividades:

1. EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS

El Programa de Operaciones Anual de Auditoría Interna fue evaluado por la Contraloría General de Estado, y el resultado de la evaluación aun no fue dado conocer.

2. INFORMES DEVUELTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

La Gerencia Departamental de Chuquisaca de la Contraloría General del Estado devolvió el siguiente informe.

Código informe AI	Nombre del examen	Código informe evaluación CGE	Fecha del informe CGE	Fecha probable de conclusión	Fecha de entrega a la CGE
AI/EJE/OJ N° 003C/2016	Informe sobre Aspectos de Control Interno emergente del examen de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.	IH/1010/M16	30/12/2016	Concluido	

- *La Contraloría General del Estado realizo la evaluación del presente informe, el cual se consideró los aspectos observados y las sugerencias expuestas en el presente informe, en la ejecución de futuros exámenes de similar naturaleza.*

3. INFORMACIÓN SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD SUGERIDOS POR AUDITORIA INTERNA DURANTE LA GESTIÓN

Auditoría Interna no estableció indicios de responsabilidad por la función pública en el primer semestre.

4. EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

N°	ACTIVIDADES	DIAS HOMBR E	SITUACION DEL EXAMEN	N° DE INFORM E	FECHA DE CONCLUS ION	REMISION A C.G.R.	
						NOTA	FECHA
1	Informe de Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría AI-EJE OJ N° 002/2015 comprende 01 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015.	15	Concluida	AI-EJE-OJ N° 002/2017	15 de enero de 2017	EJE-AI-017-2017	01/03/2017
2	Informe de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Escuela de Jueces del Estado, Correspondiente a la gestión 2016.	40	Concluida	AI-EJE-OJ N° 003/2017	15 de febrero de 2017	EJE-AI-018-2017	01/03/2017
	Concluida		AI/EJE/OJ N° 004/2017	15 de febrero de 2017	EJE-AI-018-2016	01/03/2017	
3	Pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo institucional de mayor ponderación al 31 de diciembre 2016.	15	Concluida	AI/EJE/OJ N° 005/2017	30 de junio de 2017	EJE-AI-046-2017	30/06/2017
4	Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional.	41	En proceso				

5	Relevamiento de Información Específica orientada a la implantación de actividades de control y conciliación de los datos en el proceso de elaboración de planilla de sueldos y salarios y los registros individuales al 31/12/2016	32	En proceso				
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	------------	--	--	--	--

5. DIFICULTADES

La existencia de una sola funcionaria en la Unidad de Auditoría Interna para realizar todas las actividades programadas y no programadas, actividades administrativas solicitud de documentación entrega o devolución de documentación, etc.

6. VENTAJAS

Las auditorías que se realizan, se desarrollan de acuerdo a los principios de auditoría establecidos en la normativa existente, los cuales ayudan a hacer de estas una herramienta eficaz y fiable en apoyo de las políticas y controles de gestión para la toma de decisiones de las cuales citamos:

- Al ser objetivas, sistemáticas e independientes proveen información a la Máxima Autoridad Ejecutiva para mejorar los procedimientos de la entidad.
- Proporcionan evidencias de auditoría relevantes, confiables, suficientes y consistentes, así como conclusiones que sean reproducibles.
- Mejoran la relación entre las partes involucradas en la auditoría asegurando la confidencialidad de los resultados.

7. CONCLUSIONES

Los cambios existentes con respecto a la Máxima Autoridad Ejecutiva no han permitido cumplir con la Declaración de Propósito de Autoridad y Responsabilidad de Auditoría Interna, pero sin embargo no fue un impedimento para efectuar el Control Interno Posterior dentro de una conducta regida por valores y principios establecidos en el “Código de Ética” del Auditor Gubernamental, que orienten su actuación personal y profesional al cumplimiento de normas.

09

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

La suscrita Profesional de Transparencia en cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales anuales y a las atribuciones establecidas mediante el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, durante el primer semestre de la gestión 2017, ha planificado y desarrollado las siguientes actividades:

1. Avance y estado final de los objetivos estratégicos institucionales anuales.

Código	Objetivo Específico de Gestión	Actividad/acción realizada
2.1.1.3.1.	Relación y procesamiento de denuncias y en caso de que corresponda remitirlas al Ministerio Público	<p>Denuncia de Hostigamiento Laboral interpuesta por un ex servidor público de la Escuela de Jueces del Estado contra el ex Director General de la Escuela de Jueces del Estado, la misma que ha sido rechazada mediante Resolución Administrativa TEJE N° 01/2017, en estricta aplicación al art. 117.II de la Constitución Política del Estado, que establece taxativamente que nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho.</p> <p>Asimismo, en el marco del sistema universal de protección de derechos humanos; por su parte, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en un reconocimiento en su tenor literal mucho más extensivo, a través del art. 8.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que el inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos, aspecto que implica el reconocimiento expreso de la garantía de 'non bis in ídem'; toda vez que el denunciado adjunta la Resolución UNT/CM N° 061/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, emitida por el Profesional II de Transparencia del Consejo de la Magistratura mediante la que se determina el archivo de obrados.</p>
2.1.1.3.2.	Participación de la/el Profesional de Transparencia en eventos, reuniones, talleres ejecutados por las Unidades de Capacitación y Formación y otros delegados por la Dirección y participación en ferias departamentales y provinciales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apertura de sobres de postulantes para docentes de capacitación a la EJE en diversas áreas. ✓ Participación en el Consejo Académico de la Unidad de Capacitación en calidad de veedora con el fin de analizar y responder a impugnaciones. ✓ Seguimiento a la Fase de Evaluación Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en área Ordinaria. ✓ Seguimiento al proceso de conclusión del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en área Ordinaria. ✓ Verificación sobre la no emisión de tres certificados en el proceso de sensibilización a abogados en el ejercicio libre de la profesión sobre la implementación de la conciliación en Sede Judicial; socialización que ha sido desarrollada en la ciudad de Tarija el viernes 11 de noviembre de 2016 como

		<p><i>“Los Beneficios de la Conciliación Previa en el Nuevo Sistema Judicial Boliviano”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. ✓ Participación en el Seminario Internacional <i>“Acción Colectiva en la Lucha Contra la Corrupción”</i> ✓ Seguimiento al proceso de elaboración de la Convocatoria del Segundo Curso de Formación y Especialización en área Ordinaria.
2.1.1.3.3.	Desarrollo de acciones conducentes al ejercicio de la transparencia en la EJE, sobre las actuaciones académicas y administrativas desarrolladas.	Velando por el cumplimiento de un mandato Constitucional se han realizado todas las acciones conducentes para la realización de Rendición Pública de Cuentas Final 2016; respetando y cumpliendo las normas y mandatos en temas de transparencia y lucha contra la Corrupción.

2. Detalle de dificultades y ventajas.

Dificultades

- ✓ Se tenía previsto el desarrollo de un curso de capacitación dirigido a servidoras y servidores de la Escuela de Jueces del Estado y de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial en coordinación con el Vice Ministerio de Transparencia Institucional, el mismo que no se ha concretado debido a una reprogramación de actividades desde el Vice Ministerio; estando prevista la actividad para el segundo semestre de la presente gestión.

Ventajas

- ✓ Coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el desarrollo de actividades académicas.
- ✓ Coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

3. Desafíos para el segundo semestre de la Gestión 2017.

Consolidar en la formación y capacitación de las servidoras y servidores públicos judiciales la Ética Pública y los temas de Lucha contra la corrupción.